SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00016 84

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de noviembre de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **INTERCAMBIO Y AGRICULTURA S.A. AGRINTER**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0585** de 10 de mayo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

N° TRAMITE: 1259E-0041-18 16/02/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **INTERCAMBIO Y GRICULTURA S.A. AGRINTER**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del uayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura sobre el cambio de domicilio, por ır procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-)17-0585** de 10 de mayo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo spuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique or tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y eguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, resenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su ámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de ompañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 MAY 2017

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

MEM/MBC/AMR
FSA
Exp. 2078
Trámite 39222-2016

Ab. Luis A. Alvarado Díaz
Notario 5to. Suplente del
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.289
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001684,** dictada el **17 de mayo del 2017,** por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón,** provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **INTERCAMBIO Y AGRICULTURA S.A. AGRINTER,** de fojas **3.103 a 3.120,** Registro Industrial número **235. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44289

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR:

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. 15 FOJAS —

Guayaquil,

Ab. Luis A. Alvarado Díaz
Notario 5to. Suplente del
Cantón Guayaquil

Nº 0205577

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 FEB 2018

RECIBIDO

10:30